PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO 25 DE 196 9

Diciembre 12

"Sobre el Presupuesto de Rentas, Ingresos y Gastos para la Universidad Tecnológica de Pereira y liquidación de apropiaciones para - la vigencia fiscal del lo. de enero al 31 de diciembre de 1.970".

)

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA, en uso de sus atribuciones estatutarias,

ACUERDA:

ARTICULO 10.- Estímanse las Rentas e Ingresos de la Universidad Tecnológica de Pereira, para período fiscal del 10.de enero al 31 de diciembre de 1970 en la cantidad de Diez y seis millones novecientos mil pesos (\$ -16.900.000.00) moneda legal según la distribución si
guiente:

 Ingresos corrientes
 \$1.237.950.00

 Aportes auxilios y transferencias
 12.262.050.00

 Ingresos de capital
 3.400.000.00

 0 tros ingresos
 334.000.00

 Total de Rentas e Ingresos
 16.900.000.00

CAPITULO PRIMERO

INGRESOS CORRIENTES

1.237.950.00

Numeral 1 - Inscripciones, matrículas, servicios va

1.237.950.00

CAPITULO SEGUNDO

Numeral 6 - Fondo Rotatorio

A	PORTES AUXILIOS Y TRANSFERENCIAS	12.262.050.00
	. Nacionales	10.428.050.00
	 Aporte gobierno nacional a través del Ministerio de Educación Aporte Gobierno Nacional a través 	1.300.000.00
	del ICFES	9.128.050.00
В	· Departamentales	1.500.000.00
Numeral 4	- Aporte Depto.de Risaralda	1.500.000.00
	• Otras entidades	334.000.00
Numeral 5	- Ecopetrol-Bancafetero	184.000.00

150.000.00

Universidad Tecnológica de Pereira

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO 25 DE 1969

(Diciembre 12 continuación) Página dos.-

CAPITULO TERCERO

TOTAL RENTAS E INGRESOS 16.900.000.op

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTICULO 20.- Aprópiase para atender a los gastos de la Universi dad Tecnológica de Pereira, durante el ejercicio - fiscal de lo. de enero al 31 de diciembre de 1.970 una suma igual a la del cálculo de las Rentas e Ingresos determinado en el artículo anterior por valor de Dieciseis millones novecientos mil pesos - (\$16.900.000.00) moneda legal, que serán distribuí dos en la forma que se indica a continuación:

CAPITULO I - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PROGRAMA 1 - ADMINISTRACION GENERAL

Corresponde a este programa dirigir, vigilar, controlar todas - las actividades de la Universidad, elaborando y modificando los-Estatutos y Reglamentos Generales de la entidad.

Sub-Programa 1 - Dirección Superior

Para el cumplimiento de los fines el Gobierno de la Universidad está integrado así: Por el Consejo-Superior Universitario, por el Consejo Directivo y por el Rector, quienes son los encargados de con trolar y velar por la buena marcha de la Universidad.

Unidad ejecutora: Consejo Superior y Directivo, - Rectoría y Secretaría General.

RESUMEN DEL PERSONAL POR ESPECIALIDADES

ESPECIALIDADES NUMERO DE PERSONAS VALOR MES VALOR ANUAL 1.970

CONSEJO SUPERIOR PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO

DE 196₉

)

(Diciembre 12 continuación

Página tres .-

ESPECIALIDADES	NUMERO DE PERSONAS	VALOR MES VALOR ANUAL
	1.970	1.970
Directivo Administrativo t o t a l	2 3 5	18.700.00 224.400.00 6.600.00 79.200.00 25.300.00 303.600.00

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS

RTICULO	CONCEPTO	APROPIACION
	SERVICIOS PERSONALES	328.900.00
1	Sueldos personal de nómina	303.600.00
2	Primas	25.300.00
	GASTOS GENERALES	58.000.00
3	Compra de equipo	2.000.00
4	Viáticos y gastos de viaje	50.000.00
5	Impresos y Publicaciones	1.000.00
6	Materiales y suministros	5.000.00
	total	386.900.00

Sub-Programa 2 - Asesorías

Elabora de acuerdo a las necesidades, proyectos de programas a corto y largo plazo, estudia los programas anuales presentados por las dependencias de la Universidad, y los coordina en todas sus eta pas; interviene en la preparación del presupuesto y realiza análisis administrativos en las dependen cias de la misma.

Unidad ejecutora: Oficina de Planeación y Arquitec tura.

ESPECIALIDADES	NUMERO DE PERSONAS	VALOR MES VALOR ANUAL
	1.970	1.970
Directivo Técnico t o t a l e s	2 3 5	10.351.00 124.212.00 7.821.00 93.852.00 18.172.00 218.064.00

CONSEJO SUPERIOR PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO 25

DE 1969

)

(Diciembre 12 continuación

Página cuatro .-

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS

ARTICULO	CONCEPTO	APROPIACION
	SERVICIOS PERSONALES	236.236.00
7	Sueldos personal de nómina	218.064.00
8	Primas	18.172.00
	GASTOS GENERALES	258.000.00
9	Mantenimiento de edificios	200.000.00
10	Compra de equipo	25.000.00
11	Viáticos y gastos de viaje	21.000.00
12	Impresos y Publicaciones	2.000.00
13	Materiales y Suministros	10.000.00
	total	494.236.00

Sub-Programa 3 - Administración Financiera

Recauda y maneja todas las rentas de la Universidad, efectúa todos los pagos que autorice el Rector y el Consejo Directivo llevando el control del presupuesto de la Universidad, lleva la contabilidad general. Adquiere los elementos necesarios dentro y fuera del país que requieran los diversos estamentos universitarios.

Unidad ejecutora: Sindicatura

RESUMEN DEL PERSONAL POR ESPECIALIDADES

ESPECIALIDADES	NUMERO DE PERSONAS 1.970	VALOR MES VALOR ANUAL 1.970.0
Directivo Administrativo Técnico t o t a l	1 6 1 8	4.950.00 59.400.00 7.260.00 87.120.00 3.080.00 36.960.00 15.290.00 183.480.00

ARTICULO	CONCERTO	APROPIACION
ARTICULO	CONCELLAC	

CONSEJO SUPERIOR PEREIRA - CALDAS

> ACUERDO NUMERO 25 DE 1969

(Diciembre 12 continuación) Página cinco.-

ARTICULO	CONCEPTO	APROPIACION
OPPORTUGISE AND BEAUTIBLE STREET AND THE STREET	SERVICIOS PERSONALES	488.770.00
14	Sueldos personal de nómina	183.480.00
15	Sueldos personal supernum.	10.000.00
16	Indemnización por vacaciones	s 10.000.00
17	Primas	15.290.00
18	Reservas para cesantías	200.000.00
19	Subsidio familiar	50.000.00
20	Subsidio de transporte	\$0.000.00 ogo -
	GASTOS GENERALES	1.134.200.00
21	Mantenimiento y Aseguros	50.000.00
22	Compra de equipo	50.000.00
23	Viáticos y gastos de viaje	11.200.00
24	Servicios de comunicaciones	40.000.00
25	Servicios públicos	50.000.00
26	Materiales y suministros	128.000.00
27	Impresos y publicaciones	15.000.00
28	Fondo Rotatorio	150.000.00
29	Gastos generales cafetería	120.000.00
30	Gastos varios e imprevistos	500.000.00
31	Fondo Acumulativo	20.000.00
	TRANSFERENCIAS	900.000.00
32	Pago a los Seguros Sociales	
	total	2.572.970.00

Sub-Programa 4 - Servicios Generales (Aseo, transporte, vigilancia y otros)

Mediante este sub-programa se efectúa la presta ción de los servicios generales que necesitan lasdependencias de la Universidad.

Estos servicios comprenden: aseo, transporte, mantenimiento y conservación de los edificios y equipos, vigilancia y servicios varios.

Unidad ejecutora: Secretaría General

ESPECIALIDADES	NUMERO DE PERSONAS	VAIOR MES VAIOR ANUAL
	1.970	1,970
Servicios t o t a l	43	38.326.00 459.912.00 459.912.00

CONSEIO SUPERIOR PEREIRA - CALDAS

> ACUERDO NUMERO 25 DE 196 9

Diciembre 12 continuación

Pásgina seis .-

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS

ARTICULO	CONCEPTO	APROPIACION
	SERVICIOS PERSONALES	522.283.00
33	Sueldos del personal de nómina	459.912.00
34	Jornales	24.000.00
35	Primas	38.326.00
	GASTOS GENERALES	220.000.00
36	Mantenimiento y Aseguros	100.000.00
37	Materiales y Suministros	120,000.00
	total	742.238.00

PROGRAMA II - ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

La finalidad de este programa es la de formar ingenieros idóneos para el desarrollo económico e industrial del paí, y la capacita ción de directores y administradores de empresas.

Sub-Programa 1 - Dirección

Organiza tanto lo académico como lo administrativo. Académico junto con los Directores de Facul tad, el buen funcionamiento de cada uno de los --Departamentos y Secciones. Relaciona la parte aca démica con la parte administrativa de la Universi dad con lo relativo a estudio y aprobación de las solicitudes presentadas por los diferentes directores de Facultades.

Unidad ejecutora: Decanatura Académica y Secretaría Académica.

ESPECIALIDADES	NUMERO DE PERSONAS	VALOR MES VALOR ANUAL
	1. 970	1.970
Directivo Administrativo	2	15.366.00 184.392.00 5.776.00 69.312.00
t o t a l	7	21.142.00 253.704.00

CONSEJO SUPERIOR PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO

25

DE 196 9

(Diciembre 12 continuación

Página siete

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS

CONCEPTO	APROPIACION
SERVICIOS PERSONALES	574.846.00
Sueldos del personal de nómina	253.704.00
Primas	21.142.00
Cursos de vacaciones	300.000.00
GASTOS GENERALES	90.000.00
Compra de equipo	10.000.00
Materiales y suministros	10.000.00
Viáticos y gastos de viaje	20.000.00
Gastos varios e imprevistos	20.000.00
Impresos y Publicaciones	10.000.00
Arrendamientos	20.000.00
TRANSFERENCIAS	400.000.00
Especialización profesores	400.000.00
to tal	1.064.846.00
	SERVICIOS PERSONALES Sueldos del personal de nómina Primas Cursos de vacaciones GASTOS GENERALES Compra de equipo Materiales y suministros Viáticos y gastos de viaje Gastos varios e imprevistos Impresos y Publicaciones Arrendamientos TRANSFERENCIAS Especialización profesores

Sub-Programa 2 - Estudios Básicos

Preparación y orientación de los estudiantes hacia los programas profesionales y entrenamientode profesores que van a dictar materias más espe cializadas en las distintas facultades o escue las del Instituto Politećnico.

Unidad ejecutora: Departamento de Estudios Básicos.

ESPECIALIDADES	NUMERO DE PERSONAS	VALOR MES	VALOR ANUAL
	1.970	1	970
Directivo	1	7.200.00	86.400.00
Administrativo	4	5.500.00	66.000.00
Docente	56	218.000.00	2.616.000.00
Monitores	20	10.000.00	100.000.00
total	81	240.700.00	2.868.400.00

CONSEJO SUPERIOR
PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO 25

DE 196 9

)

(Diciembre 12 continuación

Página ocho.-

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS

ARTICULO	CONCERNO	
ARTICULU	CONCEPTO	APROPIACION
anne des la descripció de la company de la c		
	SERVICIOS PERSONALES	3.099.100.00
48	Sueldos personal de nómina	2.868.400.00
49	Primas	
40	rrimas	230.700.00
	CACIDA CACIDA A TEC	
	GASTOS GENERALES	275.000.00
50	Mantenimiento y Aseguros	10.000.00
51	Compra de equipo	120.000.00
52	Viáticos y gastos de viaje	30.000.00
53	Materiales y suministros	100.000.00
54		0.000 1 100 100 100 100
	Impresos y Publicaciones	10.000.00
55	Varios e Imprevistos	5.000.00
	total	3.374.100.00

Sub-Programa 3 - Educación

Destinado a formar profesores para enseñanza me - dia y los estudios básicos en las universidades,- cubriendo así una de las necesidades más urgentes de nuestro sistema educativo.

Unidad ejecutora: Facultad de Educación

RESUMEN DEL PERSONAL POR ESPECIALIDADES

ESPECIALIDADES	NUMERO DE PERSONAS	VALOR MES	VALOR ANUAL
	1.970	1.9	970
Directivo	1	8.165.00	97.980.00
Administrativo	1	770.00	9.240.00
Docente	4	23.203.00	278.436.00
Docente nuevo	1	6.000.00	72.000.00
total	7	38.138.00	457.656.00

PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO 25 DE 1969

(Diciembre 12 continuación Página nueve.-)

ARTICULO	CONCEPTO	APROPIACION
MATERIAL CONTROL CO	SERVICIOS PERSONALES	495.794.00
56	Sueldos del personal de nómina	457.656.00
5 7	Primas	. 38.138.00
	GASTOS GENERALES	55.000.00
58	Compra de equipo	10.000.00
59	Viáticos y gastos de viaje	15.000.00
60	Materiales y suministros	25.000.00
61	Impresos y Publicaciones	5.000.00
	total	550.794.00

Sub-Programa 4 - Ingeniería Eléctrica

Dicta las materias orientadas para preparar ingenieros eléctricos con un plan de estudios dividido en diez semestres.

Unidad ejecutora: Facultad de Ingeniería Eléctrica.

RESUMEN DEL PERSONAL POR ESPECIALIDADES

ESPECIALIDADES	NUMERO DE PERSONAS	VALOR MES VALOR ANUA
	1.970	1.970
Técnico	1	3.500.00 42.000.00
Directivo	1	7.568.00 90.816.00
Administrativo	1	J/ 950.00 11.400.00
Docente	10	50.000.00 618.000.00
Monitores	5	2.500.00 25.000.00
Monitores	4	2.000.00 20.000.00
Profesores por hora	_1_	600.00 6.000.00
total	2 3	63,618.00 813,216.00
	. 117-	10.61200

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO 25

DE 196 9

Diciembre 12 continuación

Página diez.-

ARTICULO	CONCEPTO	APROPIACION
months and a second and	SERVICIOS PERSONALES	876.734.00
62	Sueldos del personal de nómina	813.216.00
63	Primas	63.518.00
	GASTOS GENERALES	120.000.00
64	Mantenimiento y Aseguros	5.000.00
65	Viáticos y Gastos de Viaje	13.000.00
66	Compra de Equipo	50.000.00
67	Impresos y Publicaciones	35.000.00
68	Materiales y Suministros	5.000.00
69	Varios e Imprevistos	12.000.00
	total	996.734.00

Sub-Programa 5 - Ingeniería Industrial

Se encaminará a la enseñanza hacia la rama de la producción con sólidas bases en administración y dirección de empresas. Siendo el objeto final el de formar profesionales que puedan servir al país de una manera óptima.

Unidad ejecutora: Facultad de Ingeniería Industrial.

RESUMEN DEL PERSONAL POR ESPECIALIDADES

ESPECIALIDADES	NUMERO DE PERSONAS 1.970	VALOR MES	VALOR ANUAL
	1.510	1.97	U
Directivo	1	8.000.00	96.000.00
Administrativo	1	1.210.00	14.520.00
Docente	8	45.650.00	547.800.00
Monitores	8	4.000.00	40.000.00
Por Horas	_6_	3.000.00	30.000.00
total	24	61.860.00	728.320.00
		(

)

Universidad Tecnológica de Pereira =

CONSEJO SUPERIOR
PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO 25 DE 196 9

(Diciembre 12 continuación

Página once .-

THE RESIDENCE OF THE PERSON OF	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	to a video a title o video continue to continue to the trade and the continue to the continue
ARTICULO	CONCEPTO	APROPIACION
with the same and the same of the same		
	SERVICIOS PERSONALES	783.180.00
70	Sueldos del personal de nómina	728.320.00
71	Primas	54.860.00
1.2	T T THE CON	34.800.00
	GASTOS GENERALES	401.000.00
72	Compra de equipo	115.000.00
73	Viáticos y gastos de viaje	21.000.00
74	Impresos y Publicaciones	10.000.00
75	Materiales y Suministros	40.000.00
76	Gastos varios e imprevistos	15.000.00
77	Investigaciones y proyectos	200.000.00
	total	1.184.180.00

Sub-Programa 6 - Ingeniería Mecánica

La Facultad estará a nivel del quinto año de Ingeniería Mecánica. La Facultad ofrecerá cursos que están en los programas de las otras dos facultades de la Universidad.

Unidad ejecutora: Facultad de Ingeniería Mecánica.

RESUMEN DEL PERSONAL POR ESPECIALIDADES

annula seda sella da Managagia de escriba de andre a tela antir a tela de distribuir de la compania de la comp		and other bottom or the state of the state o	
ESPECIALIDADES	NUMERO DE PERSONAS	VALOR MES	VALOR ANUAL
	1.970	1.9	970
Directivo	1	7.800.00	93.600.00
Administrativo	1	900.00	10.800.00
Docente	10	56.445.00	677.340.00
Monitores	7	3.500.00	42.000.00
Técnico	4	8.400.00	100.800.00
Por horas	2	1.000.00	10.000.00
total	25	78.045.00	934.540.00

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO 25 DE 1969

(Diciembre 12 continuación) Página doce

ARTICULO	CONCEPTO	APROPIACION
78 7 9	SERVICIOS PERSONALES Sueldos personal de nómina Primas	1.008.085.00 934.540.00 73.545.00
	GASTOS GENERALES	227,000.00
80	Mantenimiento y Aseguros	40.000.00
81	Compra de equipo	25.000.00
82	Viáticos y gastos de viaje	17.000.00
83	Materiales y Suministros	130.000.00
84	Impresos y publicaciones	5.000.00
85	Gastos varios e imprevistos	10.000.00
	TRANSFERENCIAS	20.000.00
86	Pagos al Sena	20.000.00
30	t o t a l	1.255.085.00

Sub-Programa 7 - Extensión Cultural

Tiene por objeto la difusión de la cultura para elevar el nivel intelectual y artístico de la comunidad. Para lograr este cometido cuenta en primer lugar con la sección de Bellas Artes, en la que se dictan cursos de formación musical, artes plásticas, danzas folclóricas, y cursos de teatro.

Además este Departamento sa encarga de la edición períodica de un Boletín Informativo, de transmitir continuamente información universitaria a la prensa y la radio, de organizar ciclos de conferencias, conciertos, exposiciones, recitales, cursos de capacitación de profesores, cursos de información para ejecutivos, del comercio y de la industria, de realizar proyecciones de películas culturales, e impulsar o tras muchas actividadés similares.

Unidad ejecutora: Departamento de Extensión Cultural.

RESUMEN DEL PERSONAL POR ESPECIALIDADES

ESPECIALIDADES NUMERO DE PERSONAS VALOR MES VALOR ANUAL 1.970

0060

Universidad Tecnológica de Pereira

CONSEJO SUPERIOR
PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO 25 DE 196 9

(Diciembre 12 continuación)

Página trece.-

ESPECIALIDADES	NUMERO DE PERSONAS 1.970	VALOR MES VALOR ANU. 1.970
Directivo Administrativo Docente Servicio t o t a l	$ \begin{array}{c} 1 \\ 1 \\ 10 \\ \hline 1 \\ \hline 13 \end{array} $	7.000.00 84.000.00 1.100.00 13.200.00 23.650.00 223.800.00 880.00 10.560.00 32.630.00 391.560.00

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS

ARTICULO	CONCEPTO ,	APROPIACION
warming and debated and disciplinate the order order or disciplinate disciplinate design of the order or disciplinate design or disciplinate design of the order or disciplinate design of the order or disciplinate design or disciplinate desi	SERVICIOS PERSONALES	424.190.00
87	Sueldos personal de nómina	391.560.00
88	Primas	32.630.00
	GASTOS GENERALES	71.000.00
89	Mantenimiento y Aseguros	10.000.00
90	Compra de equipo	10.000.00
91	Viáticos y gastos de viaje	5.000.00
92	Materiales y suministros	2.000.00
93	Impresos y Publicaciones	15.000.00
94	Arrendami entos	24.000.00
95	Gastos varios e imprevistos	5.000.00
-	total	495.190.00

PROGRAMA III - ENSEÑANZA TECNICA INTERMEDIA INSTITUTO POLITECNICO

Este programa tiene por objeto fomentar el desarrollo de las carreras técnicas intermedias, preparando profesionales de nivelmedio en los campos de la Ingeniería Eléctrica, Industrial y Mecánica.

Unidad ejecutora: Instituto Politécnico.

ersiada recilologica de refeira

CONSEJO SUPERIOR
PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO 25 DE 196 9

(Diciembre 12 continuación) Página catorce.-

NUMERO DE PERSONAS	VALOR MES	VALOR ANUAL
1.970	1.	970
1	6.200.00	74.400.00
2	2.000.00	24.000.00
2 7	128.738.00	1.544.856.00
13	6.500.00	78.000.00
43	143.438.00	1.721.256.00
	1.970 1 2 27 13	1.970 1. 1 6.200.00 2 2.000.00 27 128.738.00 13 6.500.00

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS

ARTICULO	CONCEPTO	APROPIACION
96 97	SERVICIOS PERSONALES Sueldos personal de nómina Primas	1.858.194.00 1.721.256.00 136.938.00
98 99 100 101 102	GASTOS GENERALES Compra de équipo Viáticos y gastos de viaje Materiales y Suministros Impresos y Publicaciones Gastos varios e imprevistos t o t a 1	232.006.00 80.000.00 21.000.00 116.000.00 10.000.00 5.006.00

PROGRAMA IV - SERVICIO BIENESTAR UNIVERSITARIO

Sub-Programa 1 - Dirección

Comprende los servicios universitarios para estudiantes, el culto religioso, la cafetería, biblioteca, - financiamiento de estudios, servicio médico-social.

Unidad ejecutora: Dirección Beienestar Universitario

CONSEJO SUPERIOR PEREIRA - CALDAS

> ACUERDO NUMERO 25 DE 1969

(Diciembre 12 continuación) Página quince .-

ESPECIALIDADES	NUMERO DE PERSONA	S VALOR MES	VALOR ANUAL
	1.970	1,	,970
Directivo	1	5.000.00	60.000.00
Administrativo	2	3.800.00	45.600.00
Capellán	1	3.500.00	42.000.00
Técnico	1	2.000.00	24.000.00
Monitores deportes	s 7_	3.500.00	35.000.00
total	12	15.700.00	206.600.00
	<i>i</i>	17.800.00	

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS

ARTICULO	CONCEPTO	APROPIACION
everties transporter and managed to the devel	SERVICIOS PERSONALES	220.900.00
103 104	Sueldos personal de nómina Primas	206.600.00
	GASTOS GENERALES	71.000.00
105 106 107	Compra de equipo Materiales y Suministros Impresos y Publicaciones	34.000.00 20.000.00 5.000.00 7.000.00
108 109	Viáticos y Gastos de Vaje Gastos Varios e Imprevistos	5.000.00
	TRANSFERENCIAS	373.000.00
110 111 112	Financiamiento de estudios Servicio médico social Semana universitaria t o t a l	184.000.00 179.000.00 10.000.00 664.900.00

PROGRAMA IV - SERVICIOS BIENESTAR UNIVERSITARIO

Sub-Programa 2 - Biblioteca y Publicaciones

Efectúa préstamos de libros a estudiantes y profeso res. Prepara boletines bibliográficos e informativos. Clasifica y cataloga libros. Además presta el servi.cio de mimeógrafo y realiza las publicaciones períddi cas de las diferentes dependencias.

Unidad ejecutora: Biblioteca.

PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO 25 DE 196 9

(Diciembre 12 continuación) Página dieciseis

RESUMEN DEL PERSONAL POR ESPECIALIDADES

ESPECIALIDADES	NUMERO DE PERSONAS	VALOR MES	VALOR ANUAL
	1.970	1.	970
Directivo	1	5.000.00	60.000.00
Administrativo	6	7.000.00	84.000.00
total	7	12.000.00	144.000.00

DISTRIBUCIONN DE LOSGASTOS

ARTICULO	CONCEPTO	APROPIACION
	SERVICIOS PERSONALES	156.000.00
113	Sueldos personal de nómina	144.000.00
114	Primas	12,000.00
	GASTOS GENERALES	84.000.00
115	Compra de equipo)	50.000.00
116	Impresos y Publicaciones	4.000.00
117	Materiales y Suministros	20.000.00
118	Viáticos y Gastos de viaje	5.000.00
149	Varios e Imprevistos	5.000.00
	total	240.000.00

CAPITULO II - DEUDA

PROGRAMA I - SERVICIO DE LA DEUDA

Su finalidad es atender al servicio de las obligaciones que la U niversidad ha contraído con instituciones nacionales o extranjeras, incluye las apropiaciones correspondientes para atender com promisos adquiridos para el año de 1.970.

CONSEJO SUPERIOR PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO 25 DE 196 9

(Diciembre 12 continuación) Página diecisiete.-

ARTICULO	CONCEPTO	APROPIACION
120	Para atender al servicio de la deuda t o t a l	500.000.00 500.000.00

CAPITULO III - INVERSIONES

PROGRAMA I - CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

ARTICULO	CONCEPTO	APROPIACION
121	Terminación proyecto l edificio destinado a laboratorios, aulas y oficinas para profe so res t o t a l	400.000.00 400.000.00

PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO 25

DE 1969

(Diciembre 12 continuación) Página dieciocho.-

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 30.- No podrá decretarse ningún gasto que no disponga de partida en el Presupuesto y para el cumplimiento de esta disposición se faculta al Rector para de
volver a la oficina de origen los documentos de pago formulados en contravención a esta disposición.

PARAGRAFO: Los contratos y los pedidos requieren la comprobación de Reserva de la Sindicatura.

ARTICULO 40.- El Presupuesto de Gastos de Funcionamiento no podrá incrementarse sino mediante Acuerdo del Consejo Superior y con respaldo e ingresos nuevos o enaumento comprobado de las rentas.

ARTICULO 50.- Previa comprobación de la necesidad, el Consejo Su perior podrá hacer traslados de partidas entre los diferentes artículos del Presupuesto.

ARTICULO 60.- El Rector podrá hacer, mediante resoluciones motivadas entre partidas de un mismo capítulo, traslados hasta por \$10.000.00 en cada traslado.

ARTICULO 70.- Sólo habrá destinación especial de aquellas rentas de la Universidad, que en cada caso determine el Consejo Superior y de los fondos que provengan dedonaciones, herencias, legados, auxilios o aportes hechos con fines especiales.

ARTICULO 80.- Para los efectos de la ejecución del Presupuesto, las apropiaciones para 1969 se clasifican en dos - grandes divisiones:

Presupuesto de Gastos de Funcionamiento Presupuesto de Gastos de Inversión

PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Comprende los gastos de consumo para pagar servicios personaleso gastos generales y transferencias que no se convertirán en inversión y cuya finalidad es la de obtener completa atención de los servicios de la Universidad, Incluye también los servicios de deuda y el sostenimiento de las distintas instalaciones.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION

Se considera como inversión todo gasto destinado a la construc - ción, adición, mejora de instalaciones y la adquisición de equi-

PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO 25 DE 196 9

(Diciembre 12 continuación) Página diecinueve

pos y dotación de los mismos. Tanto el Presupuesto de Gastos de Buncionamiento como el de Inversión están integrados por programas y sub-programas.

Se entiende por programa: el conjunto de actividades homogéneas o de proyectos coordinados, por las cuales se establece objetivos o metas cuantificables (en función de productos finales) — que se cumplirán a través de la integración conjunta de esfuerzos con recursos humanos, materiales y financieros a él asignados con un costo global y unitario determinado y cuya ejecución queda a carga de una unidad administrativa.

Se considera sub-programa a una división de ciertos programas - complejos destinados a facilitar la ejecución en un campo específico en virtud del cual se fijan metas parciales y cuantifica bles que se cumplirán mediante acciones concretas que realizan-unidades ejecutoras determinadas, con los recursos humanos, materiales y financieros asignados y con un determinado costo glo bal y unitario.

IMPUTACION PRESUPUESTAL POR OBJETO DE GASTOS

La clasificación presupuestal (denominada también "clasifica — ción por objeto de gastos") tal como aquí se establece, haciendo agrupaciones del objeto de gastos, sin numerar a estos como — números distintos, cuando se trata de los mismos rubros y con — ceptos (lo cual se hace en otros sistemas solo porque cambian — de programa) facilita la fiscalización, centralizada de los gastos para elaborar los índices estadísticos de costos, evaluando más eficazmente el valor relativo entre cada programa de una misma índole y permitiendo una rápida y completa consolidación delgasto público departamental, siendo a la vez de simple contabilización y fácil auditaje.

Esta clasificación es la siguiente:

DETALLE DE LOS SERVICIOS

CLAVE	SERVICIOS PERSONALES
01	Dieta
02	Sueldos personal nómina
03	Gastos de representación
04	Sueldos del personal supernumerario
05	Remuneración por servicios técnicos
06	Honorarios
97	Jornales
08	Prima de navidad
09	Prima de alimentación
10	Otras primas
11	Indemnización por vacaciones
12	Licencias por enfermedad
13	Licencias remuneradas
14	Subsidio de transporte
15	Subsidio familiar
16	Capacitación del personal

31

32

71

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA - CALDAS

ACUERDO	NUMERO	25	DE 196 9
---------	--------	----	----------

Mantenimiento y Aseguros

(Diciembre 12 continuación) Página veinte

17	Capacitaciónn d	el personal
18 - 30	Para rubros por	

GASTOS GENERALES

Compra de equipo

33	Vi aticos y Gastos de viaje
34	Servicios de comunicaciones
35	Servicios públicos
36	Materiales y Suministros
37	Impresos y publicaciones
38	Arrendamiento de inmuebles
39	Arrendamiento maquinaria y equipo
40	Gastos varios e imprevistos
41	Recepciones oficiales
42	Comisiones bancarias y gastos de importación
43	Gastos funerales
44 - 60	Para rubros por otros gastos

TRANSFERENCIAS

A la nación

9.1	Prevision social general
62	Caja de previsión
63	Seguro social
64	Auxilio mutuo
65 - 70	Para otros conceptos de previsión

PAGOS A ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO

72		A los departamentos
73		A los municipios
74		A los territorios nacionales
75		A empresas públicas
76		A organismos descentralizados
77-	85	Para otras entidades del sector público

PAGOS A PARTICULARES Y ORGANISMOS PRIVADOS

86	Devolución por mayor valor cobrados por impuestos,
	tasas, multas, etc.
87 - 9 5	Para otros rubros por este concepto

PAGOS A ORGANISMOS INTERNACIONALES

96 - 100 Para rubros respectivos

DEUDA PUBLICA - AMORTIZACION

101	Amortización deuda interna
102	Amortización deuda externa
103	Obligaciones diferidas
104 - 110	Otros conceptos de amortización

CONSEJO SUPERIOR PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO 25 DE 1969

(Diciembre 12 continuación) Página veintiuno

INTERESES

111 112 113 114 - 120	Interna Externa Obligaciones diferidas Otros conceptos intereses y gastos de la deuda.
111 - 160	

DEFINICIONES DE LA CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTOS (O PRESU-PUESTAL).-

SERVICIOS PERSONALES: Son todos aquellos trabajos ejecutados por el personal de nómina, supernumerario o - técnico, a jornal, etc. y a este grupo co- rresponden los siguientes conceptos de gas tos:

- 01 <u>DIETAS</u>: La remuneración diaria, quedevengan los diputados durante el término de sesiones.
- O2 SUELDOS PERSONAL DE NOMINA: Pagos a los empleados de las distintas dependencias, de la asignación legal que- les corresponde como contraprestación de sus servicios.
- GASTOS DE REPRESENTACION: Corresponde el reconocimientohecho por disposición legal previa como compensación de los gastos que ocasiona el decoroso desempeño de su car go, de especial categoría ya sea en propiedad o transitoriamente.
- O4 SUELDOS PERSONAL SUPERNUMERARIO: La remuneración que se paga al personal que no figura en nómina de planta por ser de carácter transitorio y cuyos servicios deben haber sido autorizados previamente por disposición legal.
- REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS: El pago a expertos nacionales o extranjeros idóneos cuyas labores por su extraordinaria especialidad no puede ser desempeñada porlos empleados de planta. Esta clase de servicios no pueden ser permanentes. Si el servicio así lo requiere nodeberán contratarse sino crearse el cargo o cargos necesarios.
- HONORARIOS: Los estipendios autorizados legalmente como retribución por servicios prestados como consejeros, asesores, miembros de juntas y siempre que no haya impedento legal para su reconocimiento.
- O7 JORNALES: Remuneración o salario que se pague a los o breros por concepto de sus labores manuales.
- O8 PRIMA DE NAVIDAD: La bonificación anual que se paga deconformidad con las disposiciones legales sobre la mate

CONSEJO SUPERIOR
PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO 25 DE 196 9

(Diciembre 12 continuación) Página veintidós.-

ria.

- PRIMA DE ALIMENTACION: Lo que debe pagarse por este concepto de conformidad con disposiciones legales que las hayan establecido y se adopten para el Departamento, ocon las que lleguen a expedirse.
- 10 OTRAS PRIMAS: Se acumulan a este rubro las que pueden producirse por concepto de primas de antigüedad, actividad, de clima, de servicio, de instalación. etc. y que sean legalmente establecidas y reconocidas.
- INDEMNIZACION POR VACACIONES: La compensación en dinero que se hace al personal que quede cesante sin haberlas tomado en tiempo, y las que se cubran a aquellos empleados que ejerzan un cargo de manejo o una actividad técnica, que no puedan tomar este descanso, en tiempo, sin ocasionar graves perjuicios a la Administración.
- LICENCIAS POR ENFERMEDAD: Comprende los pagos por licencia de esta índile que se conceden y autoricen legalmente y que no correspondan al rubro siguiente.
- LICENCIAS REMUNERADAS: Corresponde a los gastos que seautoricen en los términos de la ley 53 de 1933 y la legalización vigente, cuando tales pagos no correspondana la Caja Nacional de Previsión o a Institutos simila res.
- SUBSIDIO DE TRANSPORTE: Pago a los empleados y obreros que por la ciudad en que presete sus servicios y el sueldo que devenguen, sean acreedores a esta sobreremuneración legal.
- SUBSIDIO FAMILIAR: Law que se establezcan y reglamentenlegalmente.
- CAPACITACION PERSONAL: Los gastos que ocasione la organización de Seminarios o Cursillos para adiestramiento y extensión de conocimientos de personal de planta. El cos to de las becas que se les adjudiquen y los inherentes a esta clase de concepto o actividad cultural o profesio anl.
- HORAS EXTRAS: Se agrupan bajo el rubro los pagos que legalmente y previamente ordenados por autoridad competente, correspondan a servicios adicionales, dominicales yferiados.
- 18 a 30 Estos números de la clase se dejan libres para ser utili zados para otros gastos en servicios personales, pero su utilización requiere autorización de la Jefatura de la 0 fixina administrativa, a fín de que no se anarquicen sus denominaciones. Igual cosa se hará con los números que —

CONSEJO SUPERIOR PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO 25 DE 196 9

(Diciembre 12 continuación) Página veintitrés .-

se dejan libres en los demás grupos de esta clasifica - ción presupuestal.

GASTOS GENERALES

- MANTENIMIENTO Y ASEGUROS: Comprende los gastos de conservación, reparación, mantenimiento y repuestos de los equipos mecánicos, mobiliarios y de transporte. Reparacio nes menores y adaptación de locales al servicio de las dependencias públicas y el aseguro de los muebles e in muebles.
- 32 <u>COMPRA DE EQUIPO</u>: Corresponde a la compra de muebles, en seres, equipos mecánicos de oficinas, maquinaria y herra mientas para talleres y equipo de transporte.
- VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE: Gastos autorizados por leyes, ordenanzas o decretos, para sustento de funcionarios quedeben ausentarse del lugar donde prestan sus servicios en cumplimiento de una comisión oficial, previamente autorizada por Decreto o Resolución. Los viáticos se pagarán de acuerdo con la Escala Nacional fijada por tal erogación. Comprende también este rubro los gastos de viaje y de transporte.
- SERVICIO COMUNICACIONES: Incluye portes de correo, teléfono de larga distancia, cables, telégrafo, fletes, acarrevs, transportes de elementos y demás gastos inheren tes.
- SERVICIOS PUBLICOS: Comprende alumbrado y fuerza motriz, teléfono local, acueducto, aseo y desinfección de las dependencias oficiales y los gastos menores similares a estos servicios.
- MATERIALES Y SUMINISTROS: Agrupa gastos pór útiles de escritorio, papelería para contabilidad y otros usos, en cuadernación y empaste, uniformes y otros elementos para empleados- Combustibles, lubricantes y grasas y lavado de equipo de transporte. Material de enseñanza para establecimientos educativos. Drogas, elementos y materiales para salud pública.
- IMPRESOS Y PBBLICACIONES: omprende los gastos en libros de consulta, suscripciones o períodicos y revistas, avi sos y publicaciones oficiales esporádicas. Cuando se trata de una publicaciones períodica se requiere una ley ordenanza o decreto, que la establezca y autorice.
- 38 ARRENDAMIENTO INMUEBLES: Gastos de los ocupados para el servicio de las oficinas públicas.
- 39 ARRENDAMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPO: Comprende los gastos

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO 25 DE 196 9

) Página veinticuatro (Diciembre 12 continuación

que se hagan por el alquiler de equipos especializados.

- GASTOS VARIOS E IMPREVISTOS: Comprende los gastos que 40 estén específicamente incluídos en los demás rubros de esta clasificación y que no sean de carácter períodico sino accidentales y fortuitos y cuya erogación sea inaplazable o imprescindible para el servicio normal.
- RECEPCIONES OFICIALES: Incluye los gastos que se causen-41 por el concepto dicho y que tengan previa autorización legal.
- COMISIONES BANCARIAS Y GASTOS DE IMPORTACION: Correspon-42 dea esta clase de gastos y siempre que las comisiones no sean por concepto de un crédito, en cuyo caso se lleva · rán al grupo de deuda pública.
- GASTOS FUNERALES: Los que deben hacerse con fundamento . 43 en las respectivas autorizaciónes legales.
- 44 60 Sobrantes para otros rubros en gastos generales.

TRANSFERENCIA: Se entiende por gastos de transferencia las erogaciones que haga el Gobierno, sin recibir con traprestación inmediata en servicios personales o en bie nes de servicio.

La siguiente clasificación explica los conceptos:

- 61 PREVISION SOCIAL GENERAL: Agrupa los gastos por seservas departamentales para prestaciones sociales y pensiones, cuando sean a cargo del departamento, y demás erogaciones similares.
- CAJA DE PREVISION: Se lleva a este rubro todo gasto por -62 concepto de aportes patronales a estos organismos.
- SEGURO SOCIAL: Incluye los aportes patronales e institu 63 cionales de esta índole y gastos inherentes a tales servicios.
- AUXILIO MUTUO: Los aportes y gastos oficiales autoriza-64 dos para este fín.
- Destinados a otros rubros de P. Social. 65-70

PAGOS A OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO:

- Los que se hagan a los organismos o entidades de que tra 71 - 76tan los rubros dentro de estos rubros, tales como apor tes, indemnizaciones, subsidios, participaciones, auxilios o ayudas financieras.
- Números destinados para rubros por otros conceptos de -77-85

MICROFILM

CONSEIO SUPERIOR PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO DE 196

(Diciembre 12 continuación) Página veinticinco.-

este grupo, que tengan el carácter de ayuda financiera sin convertirse en gastos de capital.

PAGOS A ORGANISMOS INTERNACIONALES: Para abrir los ru 96-100 bros por los conceptos que para este grupo sean necesa rios, de conformidad con las disposiciones legales pertinentes.

DEUDA PUBLICA

AMORTIZACION E INTERESES: Estos dos subgrupos, son de conceptos tan nítidos en los rubros correspondientes, que no mecesitan explicación especial. En el primero sedejan los números 104 a 110 y en el segundo 114 a 120 pa ra abrir los conceptos especiales o generales que puedenser necesarios en la atención de la deuda.

INVERSIONES: El código o clave presupuestal del gasto por este concepto, empieza por el número 501, que precederá al concepto principal o sea el denominador de la acción que proyecta desarrollarse en cada programa, en forma general, para luego subdividirse en proyectos así. Ej:

Proyecto 1. Edificio Ingeniería Industrial. Proyecto 2. Edificio cafetería

ARTICULO 90.- La Sindicatura presentará trimestralmente a los Con sejos Superior y Directivo, en forma de balance elestado de la ejecución del Presupuesto.

ARTICULO 10.- Quedan suspendidas las disposiciones contrarias alpresente acuerdo.

ARTICULO 11.- El presente acuerdo rige a partir del lo. de enero de 1.970.

Dado en Pereira, a doce (12) de diciembre de mil no vecientos sesenta y nueve (1969)

ABIO CLIVEROS MARMOLEJO VICE-PRESIDENTE

PEREIRA

MILTON CAMACHO CANDELO

SEGRETARIO